



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	Presidencia Municipal
Sección	Secretaría Municipal
Num. de Oficio	SM/CAB/003/08-09-2014
Expediente	

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Jiutepec, Mor., a 08 de septiembre de 2014.

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E:**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo; así mismo, me permito solicitarle la **exención de elaborar el manifiesto de impacto regulatorio**, referente al siguiente punto de acuerdo:

SM/330/22-08-14: "ÚNICO.- *Se aprueba* iniciativa de reforma a la Fracción XII del Artículo 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Morelos, en los términos siguientes:

Artículo 119. Son faltas administrativas y motivo de sanción, cometidas contra el bienestar colectivo y la seguridad pública las siguientes:

I. ...

XII. Transitar pie tierra, en vía pública en estado alterado de conciencia bajo el efecto de alguna droga y se demuestre que fue ingerida voluntariamente, cuando se ponga en peligro la seguridad propia, la de las o los transeúntes o la de ambos.

TRANSITORIOS PRIMERO.- *Remítase al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, para su publicación.*

SEGUNDO.- *El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".*



MUNICIPIO DE
JIUTEPEC

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015



**H. AYUNTAMIENTO
JIUTEPEC, MOR.
2013-2015**

Dependencia	Presidencia Municipal
Sección	Secretaría Municipal
Num. de Oficio	SM/CAB/003/08-09-2014
Expediente	

CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL

Jiutepec, Mor., a 08 de septiembre de 2014.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo".

Lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y en virtud de que no implica costo de cumplimiento para los particulares.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



**ATENTAMENTE
"CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL"**

00118
**LEOPOLDO TOVAR ENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE
JIUTEPEC, MOR. 2013-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL

c.c.p.- Archivo
*kary



MUNICIPIO DE
JIUTEPEC

**AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS
EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO**



JIUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015